



Magistrado Ponente: Manuel Fernando Gómez Arenas

**RESOLUCIÓN No. CSJCAQR23-222**  
**14 de noviembre de 2023**

*“Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por los Acuerdos 1242 de 2001 y PSAA13-10038 de 2013, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Esta Corporación mediante Acuerdos CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Florencia y Distrito Administrativo del Caquetá.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Corporación expidió la Resolución No. CSJCAQR21-78 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, registro reclasificado mediante Resolución No. CSJCAQR22-235 del 3 de junio de 2022.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Mediante Resolución No. CSJCAQR23-51 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación decidió acerca de la actualización de la inscripción del año 2023, de los señores **NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ, CARLOS ANDRES MANJARRES MENDEZ, GLENNY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO y FERMIN MARTINEZ MEDINA.**

El anterior acto administrativo fue recurrido por las señoras NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ y GLENNY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO, mediante escritos recibidos por correo electrónico el día 28 de abril de 2023, recursos que fueron resueltos así:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Te 1. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.



- Mediante Resolución No. CSJCAQR23-117 del 7 de junio de 2023, se rechazó por incumpliendo de requisitos formales el recurso interpuesto por la señora GLENY JOHANNA POLANÍA TRIVIÑO en contra de la Resolución No. CSJCAQR23-51 de 2023, mediante la cual se decidió sobre la solicitud de actualización por reclasificación del año 2023, de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017. Esta Resolución fue adicionada por la Resolución CSJCAQR23-165 del 23 de agosto de 2023.
- Mediante Resolución No. CSJCAQR23-118 del 7 de junio de 2023, se decidió el recurso de reposición y se concedió el de apelación interpuesto por la señora NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ en contra de la Resolución No. CSJCAQR23-51 de 2023, mediante la cual se decidió sobre la solicitud de actualización por reclasificación del año 2023, de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3. La Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante Resolución No. CJR23-C3 del 20 de septiembre de 2023 resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora Trujillo Díaz, confirmado la decisión contenida en la Resolución CSJCAQR23-51 de 31 de marzo de 2023.
- Mediante Resolución No. CJR23-0344 del 31 de agosto de 2023, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de queja interpuesto por Gleny Johanna Polania Triviño en contra de la Resolución CSJCAQR23-117 de fecha junio 7 de 2023, confirmado la decisión contenida en las Resoluciones CSJCAQR23-117 de 7 de junio de 2023 y CSJCAQR23-165 de 23 de agosto de 2023, por la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá resolvió el recurso de reposición en subsidio apelación presentado por la señora GLENY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO.

Los anteriores actos administrativos fueron notificados a través de su publicación en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, durante el término de cinco (5) días hábiles.

En el marco de lo anterior, una vez agotado el trámite previsto en el Acuerdo 1242 de 2001 y **teniendo en cuenta que la Resolución No. CSJCAQR23-51 del 31 de marzo de 2023 mediante la cual esta Corporación decidió acerca de la actualización de la inscripción del año 2023, de los señores NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ, CARLOS ANDRES MANJARRES MENDEZ, GLENNY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO y FERMIN MARTINEZ MEDINA, adquirió firmeza con la expedición de la Resolución No. CJR23-C3 del 20 de septiembre de 2023, mediante la cual la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora Trujillo Díaz,** corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, reclasificar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** - Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, así:

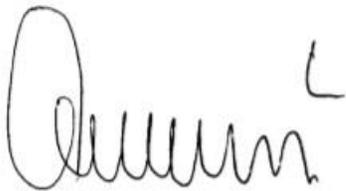
ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	TRUJILLO DIAZ NORVI YINETH	1117548512	354,06	151,00	82,78	70	<b>657,84</b>
2	MANJARRES MENDEZ CARLOS ANDRES	17657195	368,49	139,00	100	50	<b>657,49</b>
3	POLANIA TRIVINO GLENY JOHANNA	1117513828	339,62	165,50	100	50	<b>655,12</b>
4	DURAN SANTANILLA RUBEN DARIO	17657792	325,17	149,00	100	55	<b>629,17</b>
5	MARTINEZ MEDINA FERMIN	1019040662	354,06	71,50	100	70	<b>595,56</b>
6	BUSTOS ORTEGA WILLIAM DAVID	1020801405	354,06	156,00	3,33	30	<b>543,39</b>
7	GRAJALES TRUJILLO CESAR HERNAN	1117489506	354,06	159,00	10,06	0	<b>523,12</b>
8	CUELLAR MEJIA LINA MARCELA	1094925901	310,74	158,50	7,28	35	<b>511,52</b>

**ARTICULO 2º**- Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

**ARTICULO 3º** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia. Caquetá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**

Vicepresidente

MFGA / GXRБ / LFБG

**Firmado Por:**  
**Manuel Fernando Gomez Arenas**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb563a8a5a8b28c3a06774de87f6b0d7311b1dd5dc85071766e77754b3e8d61**

Documento generado en 14/11/2023 03:53:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**